

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**  
**"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Período de seguimiento: DEL 4 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2019-2-1323-OCI-MDCC	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, efectúe la fiscalización posterior de las cotizaciones que sustenten la determinación del valor referencial de las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT, a fin de asegurar que se hayan obtenido en mérito a un efectivo estudio de mercado, bajo responsabilidad.	Implementada
063-2019-3-0450	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	3	Que el Gerente Municipal disponga al Director General de Administración a fin que las Unidades de Contabilidad, Logística y Control Patrimonial en coparticipación con la Gerencia de Desarrollo Urbano (para caso de inmuebles e infraestructura) cautelen el oportuno cumplimiento del Inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinaria y Otros activos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del Inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en los registros contables. Asimismo, sin perjuicio de lo mencionado, se recomienda que se mantengan permanentemente actualizados los registros patrimoniales de cada uno de los activos propiedad de la Municipalidad, e identificadas las personas a cargo de cada activo, manteniendo el control de las altas, bajas, cambios, transferencias, y otros, en el sistema de control.	En Proceso
7973-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	9	La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.º 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 153 333,25; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la Entidad quienes podían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	En Proceso





006-2021-3-0503

Reporte de Deficiencias  
Significativas Financieras

1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas dicte las instrucciones para conformar una comisión de inventario encargada de llevar a cabo las coordinaciones necesarias con el fin de efectuar el inventario físico de edificios y estructuras y conciliar los saldos contables con los saldos de la inspección física con el fin de comprobar su existencia, así como cualquier evidencia de deterioro de los edificios y estructura al cierre de cada periodo.	Pendiente
2	Deberá disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura elabore un plan de acción para efectuar las liquidaciones de obra y se informe a la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de reclasificar a sus cuentas correspondientes y registrar la depreciación que corresponda.	Pendiente
3	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial que se continúe con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, se valoricen y luego puedan ser ingresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.	Pendiente
4	Deberá disponer al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan con el fin de realizar los trámites administrados y transferir las obras a los sectores que correspondan.	Pendiente
5	Disponer al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes, evaluar qué Expedientes Técnicos y Estudios de Pre - Inversión deben ser reclasificados a sus respectivas cuentas con las obras concluidas y cuáles deben ser reconocidos como un gasto.	Pendiente
6	Deberá disponer a la Procuraduría Pública y al Gerente Municipal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas que efectúen una conciliación al cierre de cada periodo con el fin de que puedan corroborar información acerca de los pagos efectuados en el periodo, esto con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea confiable.	Pendiente
7	Disponer a las Gerencias correspondientes, la actualización del catastro que permita revelar información actual y la identificación de predios e inmuebles, contribuyentes sujetos a impuesto predial y de arbitrios con el fin de mejorar los recursos de la Municipalidad.	Pendiente

008-2021-3-0503	Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestarias	1	Disponga que el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos de para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectúe el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	Pendiente
		2	Deberá disponer a la General de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Gerencia de Planeamiento, Planeamiento y Racionalización evalúen realicen oportunamente la conciliación de los ingresos y gastos de la aplicación de los clasificadores presupuestales y las cuentas contables; la corrección o el reconocimiento de las diferencias encontradas.	Pendiente

